



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolucion Sac Hs Extras NoDoc Junio 2020

VISTO

Las Resoluciones Decanales 13/2020; 72/2020; 117/2020 y 137/2020, que dispusieron el pago por la realización de horas extras a agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde el pago de complemento del sueldo anual del primer semestre sobre las horas extras del mismo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art. 74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de sueldo anual complementario de las horas extras correspondientes al primer semestre del año 2020, al personal Nodocente, por el importe bruto total de \$29.476,95 (PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de (1) hoja.

ARTÍCULO 3º Comuníquese y archívese.

